

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## PARTE MILITAR.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros.*—El Teniente Coronel D. Ventura Lopez Nuño.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel D. Antonio Menacho.

*Parada.*—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones,* y *Sargento para el paseo de los enfermos,* Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontequi.*

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Don Rafael Mauri y Cullás, natural de Guaymas en la República de Méjico, solicita pasaporte para Singapore: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 1

D. Gabriel Serrano de Echevarría, Administrador cesante de Correos de Cebú solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

D. Enrique Norro y Montes, Teniente cesante del Cuerpo de Carabineros de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Diciembre de 1875.—*Oglou.* 3

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

#### Obras públicas.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 25 de la vigente Ley de aguas, se hace saber que D. Zoilo Ibañez de Aldecoa, del comercio de esta plaza y Director gerente de la empresa carbonífera "La Paz," ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador General en instancia de 2 del corriente, la concesion de un pantalan ó muelle de madera en el puerto de Sugud de la provincia de Albay, para la mejor explotación y servicio de las minas de aquella demarcacion. La obra se compone de 63 tramos de 3 metros de luz apoyados en un estribo de fábrica y en 63 palizatas, compuestas de 3 pilotes cada una, arriostros por 2 cepos trasversales, entre los que se apoyan 2 cruces de S. Andrés, descansando sobre el cepo superior 5 largueros en el sentido de la longitud sobre los que se coloca la tabla del pavimento. La obra así dispuesta mide una longitud total de 199 metros 20 centímetros desde el arranque del estribo de fábrica hasta el final del último tramo,

de donde arranca la escalera que avanza sobre el agua de un ángulo de 45°. El calado al final del pantalan será en bajamar de 3,75 y de 4,75 en pleamar. La obra deberá empezarse en el mencionado puerto de Sugud siendo la situacion del Centro del estribo, segun los planos presentados por el peticionario de 13° 5' de latitud Norte y 130° 19' de longitud oriental del meridiano de S. Fernando.

Las reclamaciones que pudieran oponerse á la concesion de la referida obra, deberán presentarse en la Inspeccion general de Obras públicas ó al Sr. Alcalde mayor de la provincia de Albay, dentro del plazo de quince dias, contados en el primer caso desde la fecha de la primera publicacion de este anuncio en la GACETA DE MANILA, y en el segundo desde la del dia en que tenga lugar la fijacion del mismo por edictos en la localidad espresada.

Manila 6 de Diciembre de 1875.—*J. C. de Herrera.*  
Es copia.—El Inspector general, *Manuel Ramirez.*

### ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, se celebrará el dia 20 del presente mes, y hora de las ocho de su mañana, el 12.º Sorteo de la Lotería Filipina, en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo; lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Diciembre de 1875.—*P. I., Valentin Melgar.*

En la Administracion Central de Rentas Estancadas, hora de las diez de la mañana del dia 5 de Enero próximo, tendrá lugar el concierto público para la adquisicion de 2,000 ejemplares para Gobernadorcillos, 14 000 id. de Tenientes, 6,000 id. de Jueces y 14,000 id. de Alguaciles, con destino á la Direccion general de Administracion Civil de estas Is'as, bajo las condiciones que espresa al pliego que está de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Manila 13 de Diciembre de 1875.—*P. I., Valentin Melgar.* 3

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El vapor español "Butuan," saldrá para Cebú é Iloilo el martes 14 del actual, á las cuatro de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

En su consecuencia, esta Administracion general remitirá la correspondencia que para dichos puntos se encuentre depositada en la misma hasta las dos de la tarde del espresado dia.

Manila 12 de Diciembre de 1875.—*José G. Robledo.*

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 4 de Enero próximo venidero á las ocho y media de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal, para su inmediata aplicacion, divididos en los lotes 1 al 43 inclusive, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la Junta Económica de Apostadero que se reunirá en Cavite, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles; y se advierte que en el sobre de dichas proposiciones deberá espresarse el servicio, objeto de su proposicion, bajo la rúbrica del interesado.

Manila 4 de Diciembre de 1875.—Melchor Ordoñez.

Contaduría de Acopios.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien, apreciando las circunstancias, resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, según reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser sotificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 16 de Diciembre de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º—Roman Arnaiz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicado en la Gaceta de Manila núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se comprometo á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Cantidad.	Clase de unidad.	Importe en Pesos Cént.
Lote núm. 1.		
3	Unidad	Aparadores armarios de dos cuerpos de caoba ú otras maderas finas n.º 3 ó sean menores de 2 mjc. 25 75 00
1	id.	Estante de madera ordinaria para escritorio ... 6 6 00
2	id.	Mesas de escritorio de caoba ú otras maderas finas cuya superficie pase de 90 djm cuadrado ... 20 40 00
3	id.	Tarimas de pino forrada de hule para mesa ... 2 6 00
1	id.	Pupitre de caoba ú otras maderas finas ... 6 6 00
1	id.	Sofá de caoba ú otras maderas finas con asiento de rejilla (sofá ó tomara) de 1'69 metros largo y 53 cm de ancho de narra. 16 16 00
1	id.	Arteza para amasar ... 11'67 11 67
3	id.	Remos de palma de 4'888 metros ... 30 cm. 0'22 cada 9 65
13	id.	Idem de id. de 4'597 id. ... id. 43 82
2	id.	Idem de id. de 5'015 id. ... id. 7 35
5	id.	Cucharas de boj para botica ... 1' 5 00
2	id.	Cajas con cerradura para jeringas ... 3' 6 00
4	id.	Cajas con tapas y cerradura para guardar bragueros. 3' 12 00
244 49		
Lote núm. 2.		
1	id.	Caja para envase de (caoba con pe-tillas de metal y correspondiente cerradura) ... 7'41 7 41
1	id.	Idem para id. (de metal ó caoba con cerradura en la chapa S. de la A.) ... 7'41 7 41
1	id.	Idem para medicina (caja de aparato para curaciones con tapa dividida en lo anterior para la colocacion de los vendajes, hislas compresas y otros efectos conteniendo otra id. id. con seis divisiones para unguento y dos tortores ... 27'33 27 33
2	id.	Idem para id. ó sean pal-macótica (caja de caoba con herrajes de metal y cerradura para envases de medicinas) ... 27'33 54 66
15	id.	Catres con rejilla de bejuco 9' 135 00
9	id.	Banquillos para camas ... 1' 9 00
240 81		
Lote núm. 3.		
22	id.	Garruchos para palos de 85 cm diametro interior. 2'50 55 00
19	id.	Idem para id. de 72 id. id. 2'50 47 50
6	id.	Idem para id. de 25 id. id. 2'50 15 00
36	id.	Idem para id. de 60 id. id. 2'50 90 00
207 50		
Lote núm. 4.		
15	Kgmos.	Bronce en cabilla de 48 á 50 mm ... 0'84 12 60
15	id.	Id. en id. de 38 á 35 id ... 0'84 12 60
25	id.	Id. en id. de 36 á 38 id ... 0'84 21 00
30	id.	Id. en id. de 30 á 32 id ... 0'84 25 20
60	id.	Id. en id. de 21 á 23 id ... 0'84 50 40
50	id.	Id. en id. de 18 á 20 id ... 0'84 42 00
50	id.	Id. en id. de 15 á 17 id ... 0'84 42 00
50	id.	Id. en id. de 12 á 14 id ... 0'84 42 00
247 80		
Lote núm. 5.		
40	Kgmos.	Bronce en planchas de 6 mm ... 0'60 24 00
2	Unidad.	Ollas de hoja de lata ... 4 00

50	id.	Oncharas de hierro estañado para cocina	0'37 4/8	18	75
5	id.	Cafeteras de hierro estañado de 1 1/2 litros	3'00	15	00
3	id.	Id. de id. id. de 1 id.	2'50	7	50
1	id.	Id. de id. id. de 1 id.	2'00	2	00
1	id.	Id. de hoja de lata	2'00	2	00
12	id.	Cuchillos con cabos de asta para mesa	0'50	6	00
1	id.	Balanza médica con su pesa para pesar 500 gramos	12'	12	00
30	id.	Bisagras de portería de hierro forjado de 12 cm largo y 8 id. ancho estando abierta	0'37 4/8	11	25
1	id.	Escribanía de cobre	7'00	7	00
6	id.	Linternas de cobre secretas	4'50	27	00
1	id.	Id. de id. ordinaria	2'00	2	00
2	id.	Lámparas o quinqués de latón fijas para pared	10'00	20	00
2	id.	Lámparillas de cobre comunes	3'	6	00
8	id.	Palanganas o alforjinas de metal blanco para sangría	8'	64	00
5	id.	Pailas de hierro fundido	3'	15	00
2	id.	Platos de latón medianos para balanza	1'	2	00
3	id.	Id. de id.	0'50	1	50
3	id.	Tazas de metal blanco	0'50	1	50
1	id.	Ungüentero de hoja de lata con sus divisiones	1'17	1	17
				<u>249</u>	<u>67</u>

Lote núm. 6.

200	Metros.	Cables y calabrotos alquitranados de 2.a de 175 y 163 m/m (de 163 m/m con peso de 555 kmos. próximamente)	0'45 kg.	249	70
-----	---------	---	----------	-----	----

Lote núm. 7.

200	Metros.	Cables y calabrotos alquitranados de 1.a de 175 y 163 m/m (con peso de 555 kmos. próximamente)	0'45 k.o.	249	70
-----	---------	--	-----------	-----	----

Lote núm. 8.

200	Metros.	Cables y calabrotos alquitranado de 1.a de 139 m/m (con peso de 415 kmos. próximamente)	0'45 k.o.	186	75
-----	---------	---	-----------	-----	----

Lote núm. 9.

200	Metros.	Cables y calabrotos alquitranado de 1.a de 128 y 116 m/m (con peso de 362 id. próximamente)	0'45 k.	162	90
-----	---------	---	---------	-----	----

Lote núm. 10.

200	Metros.	Cables y calabrotos alquitranado de 2.a de 128 y 116 m/m (con peso de 28 kilogramos próximamente)	0'45 k.	129	60
-----	---------	---	---------	-----	----

Lote núm. 11.

59	Unidad.	Chaquetones impermeables	4'25	250	75
----	---------	--------------------------	------	-----	----

Lote núm. 12.

59	Unidad.	Chaquetones impermeables.	4'25	250	75
----	---------	---------------------------	------	-----	----

Lote núm. 13.

81	id.	Pantalones impermeables.	3'	248	00
----	-----	--------------------------	----	-----	----

Lote núm. 14.

49	id.	Pantalones impermeables.	3'	147	00
24	id.	Chaquetones impermeables.	4'25	102	00
				<u>249</u>	<u>00</u>

Lote núm. 15.

125	id.	Sombreros suestes	2'	250	00
-----	-----	-------------------	----	-----	----

Lote núm. 16.

1	id.	Ancla de 950 á 900 Kgs. exclusive de leva de 920 Kgos	0'20 k.o.	184	00
01	id.	Anclote de 200 á 150 id.	0'20 k.o.	39	80
	id.	Idem de 85 á 80 id id.	0'20 k.o.	16	80
				<u>240</u>	<u>60</u>

Lote núm. 17.

120	Metros.	Cables de cadenas de 18 m/m con grillete de 30 metros, con peso de 840 k.o próximamente	0'20 k.o.	168	00
3	Unidad.	Anclotes de 100 á 90 kgs. exclusive	0'20 k.o.	59	40
1	id.	Idem de 90 á 80 id. id.	0'20 k.o.	17	80
				<u>245</u>	<u>20</u>

Lote núm. 18.

01	id.	Anclote de 70 á 60 kgmos. exclusive	0'20 k.o.	13	80
1	id.	Idem de 50 á 45 id. id.	0'20 k.o.	9	80
100	Metros.	Cables de cadena de 8 m/m (con peso de 250 k.o próximamente)	0'20 k.o.	50	00
20	Kgmos.	Remaches de hierro de cabeza esférica de 20 á 30 m/m de diámetro y 30 á 40 id. de largo	0'22	4	40
2	Unidad.	Corredora de patente para bitácora	30'00	60	00
2	id.	Rosetas sueltas para agujas	3'	6	00
1	id.	Farol de tope de hoja de lata con cristales blancos del nuevo reglamento	3'75	3	75
1	id.	Idem de id. de latón ó cobre (de tope blanco para puerto)	3'75	3	75
1	id.	Idem de situacion pequeño con cristales de colores	11'	11	00
1	id.	Acanalador	1'98	1	98
2	id.	Gramiles	0'50	1	00
42	id.	Hierros para hacer filetes para calafates (uñas de abiar segun modelo)	0'30	12	60
11	id.	Piquetas de acero	1'15	12	65
2	id.	Sierras de rodear	8'00	6	00
3	id.	Seruchos limandales.	0'80	2	40
1	id.	Terraaja guarnida de tamaño mediano con 12 machos	22'00	22	00
1	id.	Anteojos de larga vista ó catalejos	9'	9	00
1	id.	Barómetro aneroides	18'	18	00
				<u>248</u>	<u>18</u>

Lote núm. 19.

17	Unidad.	Sombreros suestes	2'	84	00
14	id.	Colchas de algodón para camas	3'	42	00
4	id.	Camisas de lienzo grueso para faenas	0'80	3	20
4	id.	Pantalones de id. id. para id.	0'80	3	20
23	id.	Tohallas de lienzo para las manos	0'50	11	50
5	id.	Sábanas de lienzo	3'00	15	00
25	Kgmos.	Cáñamo en rama rastrellado	0'15	3	75
78	Metros.	Cintas de algodón de todos anchos y colores de 40 m/m ancho y 5 m/m grueso	0'00 4/8	0	39
400	Metros.	Lienzo blanco de hilo fino	0'28	112	00
10	id.	Paño somonte frisas	1'50	15	00
				<u>240</u>	<u>04</u>

Lote núm. 20.

1	Unidad.	Arco de fractura (articulado)	8'00	8	00
16	id.	Ferulas elasticas	1'50	24	00
4	id.	Cintas métricas de 20 á 30 metros largos con sus caretés	1'25	5	00
2	id.	Juegos de ferulas de hierro estañado	20'	40	00
2	id.	Idem completos de labavos	8'	16	00
1	id.	Bomba de cristal esmerilada en forma de campana marca mayor	2'	2	00
1	id.	Garrafon de vidrio sin mimbres de cabida de 10 litros (Boselon)	2'	2	00
19	id.	Platos de China ó porcelana soperos	0'14	2	66

8	id.	Idem de id. ó id, para café ...	0'25	0	75
2	id.	Bombas de cristal lisa en forma de campana marca mayor ...	1'	2	00
20	id.	Jarros de pedernal ó loza con tapas ...	1'52	30	40
2	id.	Platos de id. ó id. con tapadera fuentes de entrada ...	0'70	1	40
25	id.	Escobillas de cerda con maugo ...	1'	25	00
1	id.	Termómetro para baños (Chínicos) rectos de torre y Soto ...	1'25	1	25
6	id.	Támices con cedazo pandereta y criba ...	5'00	30	00
1	id.	Suspensorio de goma ...	1'	1	00
6	id.	Frascos de cristal con tapa esmerilada para envases de medicinas 5 de cabida 874 gramos y 1 de 58 id. ...	2'	12	00
2	id.	Linternas secretas de hoja de lata ...	2'	4	00
2000	Metros.	Beta de genigné ó abacá de 17 mjm con peso de 70 kgs. próximamente...	0'24 k.	16	60
24	Kgmos.	Algodon para empacar...	0'84	20	16
					<u>244 42</u>
Lote núm. 21.					
480	Metros.	Beta alquitranada de 1.a de 88 á 82 mjm (con peso de 393 kgmos. próximamente ...	0'45 k.	117	15
320	id.	Idem id. de id. de 64 y 58 id. (con peso de 131 id. id) ...	0'45 k.	59	05
320	id.	Idem id. de id. de 18 y 12 id. (con el de 26 id. id. ...	0'45 k.	12	20
					<u>248 40</u>
Lote núm. 22.					
640	Metros.	Beta alquitranada de 1.a de 88 y 82 mjm (con peso de 524 kgs. próximamente ...	0'45 k.	235	80
Lote núm. 23.					
1280	id.	Beta alquitranada de 1.a de 64 y 58 mjm (con peso de 524 kgs. próximamente ...	0'45 k.	235	80
Lote núm. 24.					
800	Metros.	Beta alquitranada de 1.a de 64 y 58 mjm (con peso de 327 kgs. próximamente ...	0'40 k.	147	15
160	id.	Idem id. de id de 76 y 70 id. (con el de 105 id. id. ...	0'45 k.	47	25
160	id.	Idem id. de 2.a de 76 y 70 id. con el de 88 id. id. ...	0'45 k.	39	60
					<u>234 00</u>
Lote núm. 25.					
160	id.	Guindaleza ordinaria alquitranada de 1.a de 128 mjm con peso de 289 kgs. próximamente ...	0'45 k.	120	05
160	id.	Id. id. de 1.a de 116 id. con el de 230 id. id. ...	0'45 k.	103	50
					<u>223 55</u>
Lote núm. 26.					
160	Metros.	Guindaleza ordinaria alquitranada de 1.a de 134 mjm con peso de 316 kgs. próximamente ...	0'45 k.	132	20
160	id.	Beta alquitranada de 1.a de 52 y 46 mjm con peso de 52 kgs. próximamente ...	0'45 k.	23	40
					<u>155 60</u>

Lote núm. 27.					
160	Metros.	Guindaleza ordinaria alquitranada de 1.a de 134 mjm con peso de 316 kgs. próximamente ...	0'45 k.	132	20
420	id.	Beta alquitranada de 2.a de 64 y 58 mjm con el de 172 id. id. ...	0'45 k.	77	40
160	id.	Idem id. de 3.a de 76 y 70 id. con el de 78 id. id. ...	0'45 k.	35	10
					<u>244 70</u>
Lote núm. 28.					
640	Metros.	Beta blanca de 29 y 22 mjm con peso de 78 kgs. próximamente ...	1'00 k.	78	00
513'930	id.	Idem id. tegida de 29 y 28 mjm para drisas con el de 68 kgs. próximamente ...	1'00 k.	63	00
113'683	id.	Idem id. id. de 85 id para id. con el de 15 id. id. ...	1'00 k.	15	00
					<u>156 00</u>
Lote núm. 29.					
500	Metros.	Lona de 1.a del núm. 0 ...	0'48	240	00
Lote núm. 30.					
500	Metros.	Lona de 1.a del núm. 0 ...	0'48	240	00
Lote núm. 31.					
500	Metros.	Lona de 1.a del núm. 0 ...	0'48	240	00
Lote núm. 32.					
500	id.	Lona de 1.a del núm. 0 ...	0'48	240	00
Lote núm. 33.					
500	id.	Lona de 1.a del núm. 1 ...	0'45	247	50
Lote núm. 34.					
550	id.	Lona de 1.a del núm. 1 ...	0'45	247	50
Lote núm. 35.					
550	id.	Lona de 1.a del núm. 1 ...	0'45	247	50
Lote núm. 36.					
500	id.	Lona de 1.a del núm. 1 ...	0'45	247	50
Lote núm. 37.					
500	id.	Lona de 2.a ...	0'40	200	00
Lote núm. 38.					
500	id.	Lona de 2.a ...	0'40	200	00
Lote núm. 39.					
500	id.	Lona de 2.a ...	0'40	200	00
Lote núm. 40.					
500	id.	Lona de 3.a ...	0'40	200	00
Lote núm. 41.					
500	id.	Lienzo brin ...	0'85	245	00
Lote núm. 42.					
3	Pzas.	Tabos de goma con anima de alambre de hierro de 15 metros largos cada una y 18 mjm de diámetro interior y 29 el exterior ...	8'50	157	50
Lote núm. 43.					
2	Unidad.	Mangueras de goma con anima de alambre amarillo, de ellos uno de 3'550 metros largo y otro de 2'760 id. id. y de 54 mjm diámetro interior ...	6'00	37	86
Lote núm. 44.					
1	Unidad.	Manguera de goma con anima de alambre amarillo de 7 metros largos y 53 mjm diámetro interior ...	6'00	42	00
1	id.	Idem de goma con id. id. id. de 6'310 ms. id. y 54 mjm diámetro interior para 2 mangueras ...	6'00	37	86

id.	Idem id. con id. id. id.		
	de 4 10 metros largo		
	y 69 mm diámetro interior	6,50	130 00
		el métró	247 72

Ase. nal de Cavite 1.º de Diciembre de 1875.—*Rafael Benedict.*—  
V.º B.º—*Roman Arnaiz.*

Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

**INDIGENAS.**

Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párulos.	Total.
Manila ..	.....	1	.....	1
Binondo ..	.....	.....	1	1
Quiapo ..	.....	.....	.....	.....
S. Miguel ..	.....	.....	.....	.....
Suma ..	.....	1	1	2

**EUROPEOS.**

Manila ..	.....	.....	.....	.....
Binondo ..	.....	.....	.....	.....
Quiapo ..	.....	.....	.....	.....
S. Miguel ..	.....	.....	.....	.....
Suma ..	.....	.....	.....	.....

Cementerio general de Paco y Diciembre 11 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

Capellan del Cementerio general, dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

**INDIGENAS.**

Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párulos.	Total.
Manila ..	.....	.....	1	1
Binondo ..	.....	.....	2	2
Quiapo ..	.....	.....	.....	.....
S. Miguel ..	.....	.....	.....	.....
Suma ..	.....	.....	3	3

**EUROPEOS.**

Manila ..	.....	.....	.....	.....
Binondo ..	.....	.....	.....	.....
Quiapo ..	.....	.....	.....	.....
S. Miguel ..	.....	.....	.....	.....
Suma ..	.....	.....	.....	.....

Cementerio general de Paco y Diciembre 12 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

D. Emilio Martín Bolaños, Alcalde mayor Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del Distrito de Intramuros, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Hago saber: que en los autos de quiebra de los Sres. Russell y Sturgis, ha recaído en esta fecha el auto que dice así: "Vistos estos autos de quiebra de la casa titulada Russell y Sturgis; y considerando que en la Junta general ordinaria de acreedores celebrada en virtud del art. 1044 del Código de Comercio en el día 4 de los corrientes una gran parte de los mismos propuso que antes de elegir Síndicos se discutiesen nuevamente las proposiciones del convenio presentadas por la casa quebrada en otra Junta anterior extraordinaria; que accedido á lo propuesto por una gran mayoría se leyeron las referidas proposiciones, quedando definitivamente asentadas en los términos que se espresan en el acta de la Junta folio 298.—Considerando que los acreedores que aceptaron las referidas proposiciones representan un capital de un millón, noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y cuatro cént.; que el capital pasivo asciende á dos millones,

setecientos setenta y dos mil ochocientos diez pesos, y las tres quintas partes de este, á un millón seiscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos, apareciendo por lo tanto sobre estas tres quintas partes un exceso todavía de créditos favorables al convenio de pesos doscientos ochenta y un mil ciento ochenta y tres con ochenta y cuatro cént.—Considerando que la Junta se celebró el día 4 del actual: que por auto del folio 244 se habilitaron los días feriados y que en tal concepto el término de los ocho días que para oponerse al convenio concede el artículo 1157, venció en el día de ayer.—Considerando que nadie en ese espacio se ha opuesto al convenio y que este se halla en armonía con todas las prescripciones del Código, el Sr. Juez por ante mi Escribano dijo: Que debía aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho el convenio celebrado entre la casa titulada Russell y Sturgis y sus acreedores, en la Junta de 4 del actual, bajo las bases que en el mismo se establecen, mandando en su virtud se proceda á todo lo que en fuerza de esta aprobación prescribe el Código de Comercio y especialmente su artículo 1160, con los demás efectos obligatorios que este artículo preceptúa. Y la casa quebrada y los individuos que componen la Junta consultiva, produzcan al Juzgado dentro de tres días un estado en forma de todas las operaciones mercantiles hechas por la referida casa desde el día 7 del actual, en que fué autorizada en parte para hacerlas, hasta el día de la fecha, todo á los efectos que convengan: publíquese en la *Gaceta oficial* y demás periódicos de esta Capital, y notifíquese además en los términos ordinarios. Así lo mandó el señor Juez y firmó de que doy fé.—*Emilio Martín.*—*José N. Macapinlac.*

Dado en Manila á 13 de Diciembre de 1875.—*Emilio Martín.*—  
Por mandado de S. S., *José N. Macapinlac.*

Don Carlos Díaz Fernandez, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de este partido de Hoilo, que de serlo y de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Hago notorio: que con fecha 29 del corriente fueron declarados en concurso necesarios cuanto há lugar en derecho D. José María Lozon y D. Antonio de los Reyes, vecinos de Molo, y se acordó la publicación de dicho concurso convocando á junta general á todos los acreedores para el día jueves 23 de Diciembre entrante y horas diez de su mañana y en los Estrados de este Juzgado, para que por sí ó por medio de su apoderado con poder bastante concurran á dicha Junta.

Los que tienen que hacer alguna reclamacion contra los concursados se apersonen en este Juzgado á deducir su derecho en el término de veintitres días contados desde esta fecha, con apercibimiento de lo que en derecho convenga, se advierte al propio tiempo á los deudoras de los mismos no les hacen ninguna paga sino que lo consignen en este Juzgado bajo pena de nulidad. Lo que se anuncia para conocimiento de todos.

Dado en Jaro á 30 de Noviembre de 1875.—*Carlos Díaz Fernandez.*—  
Por mandado de S. S., *Marceliano Medina.*

**MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**

Habiendo dejado alcances á su fallecimiento el marinero indígena de la dotacion de este Apostadero Severino Libut, cuyos alcances reclaman Gervasio y Francisca Libut, hermanos de aquel, se llama por medio de este edicto que se inserta en la *Gaceta oficial de Manila*, á los que se crean con mejor derecho á la herencia del citado individuo que aquellos que la reclaman, á fin de que dentro del término de 20 días formalicen la oposicion que tengan que hacer, bajo apercibimiento que de no hacerla les parará el juicio á que haya lugar.

Cavite 10 de Diciembre de 1875.—P. O.—*José M. Benitez.* 2

Por providencia con fecha 7 del actual dictada por el Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo y Juez de primera instancia de la Capital de Manila al folio 143 de la pieza de justiprecio y venta de los bienes dejados por la finada D.ª Aniceta Reyes, la subasta pública de la casa y posesiones de mampostería con el solar en que están edificadas, sitas en la calle de S. Vicente del arrabal de Binondo, anunciada en 15 de Noviembre último, para los días 18, 20 y 22 del corriente, se trasfiere á los días 24, 25 y 26 de Enero próximo entrante de 1876, desde las ocho hasta las doce de sus mañanas, en los Estrados del Juzgado de dicho Distrito, siendo los dos primeros días del indicado mes de Enero señalado para la a inision de posturas, y el último para el remate de las referidas fincas, y siendo de advertir que en el tipo de tres mil ciento nueve pesos doce céntimos van incluidos los tres mil pesos de la hipoteca que á favor de D.ª Paulina Rojas pesan sobre las susodichas fincas, ó sea que de lucido el valor de la mencionada hipoteca, la cantidad libre del tratado tipo queda limitada á ciento nueve pesos con doce cént.; sin que el comprador tenga que reconocer ningun otro gravámen segun tienen manifestados los herederos interesados.

Lo que pongo en conocimiento del público en cumplimiento de lo mandado en providencia citada. Oficio de mi cargo del repetido Juzgado á diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—*Brigido Lim.* 1

D. Luis Ortiz de Taranco, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del Juzgado del Distrito de Quiapo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Juan Eugenio, mestizo español, de veinte y siete años de edad, natural de S. Miguel, de oficio corredor de caballos, empadronado en el barangay núm. 14, sabe leer y escribir, y de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, cara regular, barba poca, hijo de Felipe y de Carmen Toribio, procesado en la causa núm. 3863, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que contra él resultan en dicha causa; apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Quiapo á 4 de Diciembre de 1875.—Luis O. de Taranco.— Por mandado de S. S., Rafael de Coca. 3

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Petronilo Jacinto, indio, soltero, natural del pueblo de Calococan, residente en el barrio de Loma de dicho pueblo, de 20 años de edad, de oficio labrador, empadronado en la cabecera de D. Enrique de la Cruz, hijo de Esperidion y de Josefa Evangelista, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para declarar en la causa núm. 3862; que de hacerlo así le oiré y administraré justicia, en caso contrario se sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Quiapo á 7 de Diciembre de 1875.—Luis O. de Taranco.— Por mandado de S. S., Rafael de Coca. 3

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mateo Tamba, natural de Calasi, provincia de Antique, de 20 años de edad, de oficio doméstico, para que en el término de treinta días contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo contra el mismo por quebrantamiento de caucion juratoria; y que de hacerlo así le oiré y administraré justicia, en otro caso se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 6 de Diciembre de 1875.—Luis O. de Taranco.— Por mandado de S. S., Dionisio Vidal. 3

Don Eduardo Casanova, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado del Distrito de Tondo y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino ausente Vy-Jucin, de estado soltero, mayor de edad, natural de Chanchiu, imperio de China, vecino de Tambobo y empadronado en la Administracion de Hacienda pública, para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente ante este Juzgado á declarar en la causa núm. 1153 que contra él se sigue por fuga frustrada; si así lo hubiere le oiré y administraré justicia, en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar y se entenderán las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado.

Dado en Tondo y oficio de mi cargo á 10 de Diciembre de 1875.—E. Casanova.—Lorenzo Luis Quintana. 3

### 7.<sup>a</sup> SECCION.

#### DISTRITO DE BURIAS.

Novedades desde el 30 de Setiembre último al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Perdidas por completo.

Obras públicas.—Los naturales están dedicados á los trabajos de recomposicion de los deterioros causados en los edificios y vías públicas por el bágúio.

Hechos ó accidentes varios.—El dia 30 del mes próximo pasado y á las cuatro de su tarde una garúa persistente acompañada de rachas del N.; una cerrazon tal que el horizonte estaria limitado á un círculo de unos 20 metros de diámetro, y el descenso notable en el barómetro, hacian temer la proximidad de uno de esos fenómenos meteorológicos conocidos en este Archipiélago con el nombre de bágúio. A las cinco próximamente, pudo á costa de muchísimo trabajo y esposicion á causa de la densidad de la atmósfera, arribar á este puerto el berg-gta. Progreso, cuyo Capitan manifestó ser el bágúio inminente, marcando su barómetro á las siete de la tarde 29,40. A dicha hora la oscuridad era completa, la lluvia torrencial y el viento que habia rolando al NO. soplabá con gran fuerza, yendo en rápido aumento. A

las diez de la noche el barómetro seña'aba 29,30, la lluvia continuaba á torrentes acompañada de tronadas y algunas exhalaciones, y el viento seguia acreciendo con atronadora y desmedida furia, rolando á las tres y media de la madrugada al SO., y entrando en un período de mayor potencia hasta las ocho de la mañana que empezó á ceder y á ascender el barómetro que habia bajado á 29,25 desde las tres y media. Los daños causados en este Distrito han sido mayores que los producidos por ningun otro fenómeno análogo que se recuerde; la casa-Comandancia ha quedado casi destechada, perdiendo sus puertas y cierros de ventananas; el Tribunal destechado por completo y con pérdida de algunos tabiques y todo los tapancos; la Iglesia y Convento con grandes deterioros, como asimismo ambas Escuelas; el puente General Enrile que si bien hacia tiempo estaba en un completo estado ruinoso, ha quedado derruido por completo; el pantalan, con el terreno y estacadas casi inutilizadas, y el techo en un mal estado; las casas muchas por tierra; las restantes sin cubierta, á escepcion de contadísimas que solo han quedado muy fuera de la vertical, y con brechas mas ó ménos grandes. Las sementeras han quedado arrazadas por completo; y han desaparecido sin que queden señales de su existencia, dos trozos de un camino que conducia á un sitio denominado la Aguada, al NE. de esta Cabecera á consecuencia de haberse desgajado y caido encima dos porciones de monte, cuyos árboles y vejetacion han ido á parar á unos 15 metros de distancia. El bergantia que se hallaba de arribada, se fué sobre el bajo garreando sus anclas; pero afortunadamente no hubo averias. No ha habido que lamentar desgracias personales; pero sí pérdidas de ganado habiéndose encontrado muertos hasta la fecha 10 caballos, 25 reses vacunas entre terneras y mayores, algunas cabras y una caraballa por una de las exhalaciones.

Precios corrientes de esta Cabecera.

Arroz 3 ps. 50 cén. cavan; palay 1 peso 50 cén. cavan; maiz 1 peso id.; tapa vena 75 cénts. atado; sal 25 cénts. chinanta; bayones 5 pesos ciento; vejucos 6 2/8 cénts. id.; dulce de buri cajitas 1 peso 25 cénts. ciento.

San Pascual 3 de Noviembre de 1875.—Sandalio Perez.

#### DISTRITO DE SAMAR.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—En esta Cabecera y en los pueblos inmediatos continúan en la siega del palay. En los demás pueblos siguen en la siembra del palay, abacá, camote y demás raíces alimenticias.

Obras públicas.—Se ocupan los polistas en la recomposicion de los Tribunales y demás edificios públicos y caminos, así como en la construccion de Escuelas.

Hechos ó accidentes varios.—En el temporal ocurrido el dia 30 de Octubre último, naufragó en la visita de Tangao jurisdiccion de Calbayog, un baroto en que iban embarcados varios naturales; habiéndose ahogado un niño de menor edad.

Por consecuencia del mismo temporal, se han perdido varias sementeras de palay en el pueblo de Paranas. En el de Calbayog sufrieron averias los puentes de Calantiug y Naga, y se perdieron tambien algunas siembras de palay. En el de Zumarraga, se destechó la escuela de niñas; y en el de La Granja, padecieron daños de alguna consideracion los sembrados de caña-dulce y maiz; se derribó el camarín del bote del comun, quedaron destechadas casi todas las casas, lo mismo que el Tribunal; derribó la co-

O, lana del de Mano, y dejó en muy mal estado el ca-  
adano que conduce a esta visita.  
El día 2 del actual, se ahogó en las aguas de  
tremamárraga, un niño de corta edad, á consecuencia  
haber zozobrado por un fuerte chubasco, el baroto  
que iba embarcado con su familia.

Precios corrientes en esta Cabecera y en Guivan.

Abacá, 6 pesos pico; arroz, 3 pesos 12 4/8 cénts. ca-  
van; palay, 1 peso 25 cénts. id.; aceite, 0'62 4/8 cénts.  
ganta; manteca, 0'62 4/8 id.; cocos, 20 pesos millar.  
Catbalogan 15 de Noviembre de 1875.—*Juan Sierra.*

**DISTRITO DE CAPIZ.**

Novedades desde el día 7 del actual al de la fecha.

*Salud pública.* Buena.  
*Cosechas.*—Terminándose la recolección del pre-  
sente año.  
*Obras públicas.*—Los polistas han vuelto á dedicarse  
las de distribución del presente año. Los Auxiliares  
de Fomento están recorriendo los pueblos para ins-  
peccionar los trabajos llevados á cabo durante el pre-  
sente año, así como para el reparto de los polistas  
en los que se van á practicar en el año siguiente.  
*Hechos ó accidentes varios.*—El Gobernadorcillo de  
CapiZ, participa á este Gobierno con fecha 1.º del  
actual, que con motivo de los fuertes vientos y abun-  
dantes aguas que se experimentaron en aquella lo-  
calidad en los días anteriores, quedó destechada la  
Iglesia y algunas casas particulares, destruida una  
parte de la carretera que dirige á Navas y derribados  
algunos puentes e imbornales.

Precios corrientes.

Sin alteracion el de palay que se cotiza al precio  
de 0'5 2/8 el cavan en esta Cabecera y en los pue-  
blos altos á 0'33 4/8 id.; vino de nipa á 3'52 4/8 la  
tinaja del ordinario, continuando los mismos precios  
de los demás artículos de comercio.

CápiZ 13 de Noviembre de 1875.—*Evaristo Picazo.*

**DISTRITO DE BENGUET.**

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

*Salud pública.*—Buena.  
*Cosechas.*—La del palay en todo el Distrito y la  
cual es cuantiosa en el presente año.  
Los Igorrotes cosechan mucha patata y habichuelas.  
*Obras públicas.*—Continúan las mencionadas en los  
partes anteriores, el nuevo camino para la provincia de  
Pangasinan, la vía que ha de unir los dos de la Union,  
y la recomposicion y mejoramiento de la calzada de  
esta Cabecera á Galiano, así como del camino de la  
Vega.  
En los pueblos igorotes, ha empezado el acopio  
de materiales para proceder á la inmediata construccion  
de buenos Tribunales en todos ellos, á lo que se han  
ofrecido espontáneamente las principalías de los mismos.  
*Agricultura.*—Sigue adelantando mucho en todos  
sentidos, tanto entre los igorotes como los cristianos  
mejorando sus plantíos el mejor cultivo, así como la  
introduccion de nuevas semillas de café y cacao.  
*Hechos ó accidentes varios.*—Los igorotes de la cor-  
dillera del Abinias reconociendo al Gobierno, empiezan  
á incorporarse á los pueblos del Distrito, aumentando  
su poblacion; sin otra medida que el estímulo y el  
buen ejemplo.

Precios corrientes de mercado.

Patatas, 6 rs. arroba; habichuelas, 3 pesos cavan;  
maiz, 1 peso id.; arroz, 2 pesos id.; resina de pino 4 rs.  
carga.

**ORO.** Comun y sucio, 8 pesos onza; id. en polvo,  
8 pesos id.; limpio, 10 pesos id.; de Ludab, 12 pesos id.

**Temperatura.**

Termómetro Reaumur, 13º-0'50 sobre cero. Aneroides,  
76.4 variable.

Continúa fijo el viento NNE. y reina una tempe-  
ratura harto fria y seca.

La Trinidad 28 de Noviembre de 1875.—*Manuel Scheidnagel.*

**PROVINCIA DE ABRA.**

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

*Salud pública.*—Sin novedad.  
*Cosechas.*—Ha dado principio la de palay, y con-  
tinúa el aforo del tabaco.  
*Obras públicas.*—Suspensas excepto las urgentes por  
hallarse los polistas ocupados en el corte de palay.  
*Hechos ó accidentes varios.*—Ninguno que merezca  
la atencion de la Superioridad.  
*Precios corrientes en esta Cabecera.*

Palay, 6 pesos uyon; arroz, 3 pesos cavan; maiz,  
1'25 cént. uyon.

Bangued 28 de Noviembre de 1875.—*Enrique G. Marbán.*

**PROVINCIA DE ALBAY.**

Novedades desde el día 17 al de la fecha.

*Salud pública.*—Buena.  
*Obras públicas.*—Las mismas de que se dió cuenta  
en el parte anterior.  
*Hechos ó accidentes varios.*—Ninguno que merezca  
lamar la atencion de la Superioridad.  
Albay 24 de Noviembre de 1875.—El Alcalde mayor,  
*Federico G. Reguera.*

**DISTRITO DE LEYTE.**

Novedades desde el 1.º del presente mes al de la fecha.

*Salud pública.*—Sin novedad.  
*Cosechas.*—Los naturales se dedican al beneficio  
de abacá, aceite y recolección del palay.  
*Obras públicas.*—Los polistas continúan en los nue-  
vos puentes, recomponiendo los demás; reparacion de  
las calzadas y apertura de nuevas calles en todos  
los pueblos de la provincia.  
*Hechos ó accidentes varios.*—El Gobernadorcillo del  
pueblo de Maripipi, ha participado á este Gobierno  
con fecha 31 de Octubre próximo pasado, que el día  
30 del mismo por la noche, se sintió en su pueblo  
un báguio que duró hasta al amanecer, habiendo cau-  
sado grandes destrozos en los sembrados, y derribado  
varias casas en las sementeras.

En la madrugada del día 6 del actual, se sintió en  
esta Cabecera, un fuertísimo temblor de tierra, y  
segun el parte dado por el Gobernadorcillo de la  
misma, duró 1-50 y medio segundos, no habiendo  
habido desgracia alguna personal.

El Vicario Foráneo de esta costa oriental, ha par-  
ticipado á este Gobierno con fecha 12 del presente  
mes, que el día 9 se hizo cargo de la Parroquia del  
pueblo de Abyog el Religioso Franciscano Fray Gu-  
mersindo Rubio.

Precios corrientes en el Distrito.

Abacá, pfs. 5'25 pico; arroz, pfs. 3'00 cavan; palay,  
pfs. 1'25 id.; cacao, pfs. 2'00 ganta; cocos, pfs. 6'26  
mil; aceite, pfs. 4'75 tinaja.

Tacloban 15 de Noviembre de 1875.—*José Fernandez de Terán.*

**DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.**

Novedades desde el día 6 del actual al de la fecha.

*Salud pública.*—Buena.  
*Cosechas.*—Están dedicados al corte del palay es-  
tropeado por el báguio último, así como en la for-  
mación de nuevos semilleros de tabaco.  
*Obras públicas.*—Se encuentra los polistas ocupados  
en la limpieza de los desperfectos causados por el  
mismo báguio y en las reparaciones de los tribunales  
y escuelas.

Accidentes. — Ninguno.

Precios corrientes.

Palay, 1 peso 50 cént. cavan; brea blanca, 12 4/8 cént. pasta; id negra, 6 2/8 id.; bejucos partidos de siete varas, 1 peso 50 cént. millar y rajas de mangle 4 ps. idem.

Masbate 13 de Noviembre de 1875. — *Juan Ruiz.*

**DISTRITO DE BOHOL.**

Novedades desde el día 1.º del presente mes al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Operaciones agrícolas. — Se ocupan los cosecheros en el sembrado de la caña de azúcar y maíz, al mismo tiempo se están formando los semilleros para el del palay.

Obras públicas. — Se ha dado principio al recibimiento de tareas señaladas para este año y á la liquidación de los polistas de mismo.

Accidentes varios. — El Gobernadorcillo de García Hernandez, participa según relación de cinco náufragos vecinos del mismo pueblo, haber perecido en la costa de Anda sus dos compañeros Basilio Jamiro y Antonio Galacio, de resultas del bágüo de 24 del mes próximo pasado.

Tambien en Loon, di parte de haber perecido otro individuo á consecuencia de haberse caído encima un durmiente de su casa en lo mas ricio del mismo bágüo.

Tagbilaran 15 de Noviembre de 1875. — El Gobernador, *Joaquin Bengoechea.*

**DISTRITO DE LEPANTO.**

Novedades desde el día 20 al de la fecha.

Salud pública. — Buena.

Cosechas. — Siegan el palay en el partido de Tiagan y lo siembran en este de Cayan.

Obras públicas. — Continúa la reparación de los caminos, reformándose desde Tiagan la subida de Tobalina faldeando por la derecha los primeros e tribos del monte. Esta nueva vía iniciada y dirigida por el Sr. Comandante Militar de dicho Distrito de Tiagan, acorta mucha distancia, suaviza la subida y mejora considerablemente el camino.

Hechos ó accidentes varios. — Ninguno.

Cayan 27 de Noviembre de 1875. — El Comandante P. M., *Victor Sanz.*

**PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.**

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

Salud pública. — Buena.

Cosechas. — Continúa la recolección del palay en los terrenos altos, como asimismo el aforo del tabaco, preparación de los semilleros y trasplantes de dicho artículo.

Obras públicas. — Se han dado órdenes para la suspensión de los trabajos públicos por hallarse ocupados los naturales en las faenas agrícolas.

Hechos ó accidentes varios. — Ninguno.

Precios corrientes en los puntos que se expresan.

Arroz de Laoag pesos 1'71 7/8 cavan, palay de id. 2 pesos uyón; arroz de puerto de Currimao, 2'37 4/8 cavan; palay de id., 3'50 uyón.

Laoag 28 de Noviembre de 1875. — *M. de la Guardia.*

**PROVINCIA DE LA UNION.**

Novedades desde el 22 del actual al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. — Continúan el trasplante de los semilleros de tabaco, el aforo de dicho artículo y el corte del palay.

Obras públicas. — Lo mismo á lo que se dió cuenta en el parte anterior.

Hechos ó accidentes varios. — Ninguno.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Palay, 25 pesos uyón; arroz, 2 pesos 50 cént. cavan San Fernando 29 de Noviembre de 1875. — El Gobernador, *Francisco Herrera Dávila.*

**DISTRITO DE BONTOC.**

Novedades desde el día 20 al de la fecha.

Salud pública. — Buena en general.

Cosechas. — Ninguna.

Obras públicas. — Ninguna.

Hechos ó accidentes varios. El día 21 se presentó procedente de la Capital el Teniente D. Antonio Orduña, destinado á mandar la 4.ª Sección de Guardia Civil.

Bontoc 26 de Noviembre de 1875. — *Fidel Hernandez.*

**DISTRITO DE PORAC.**

Novedades desde el día 21 al de la fecha.

Salud pública. — Buena.

Cosechas. — Lo referido en el parte anterior.

Obras públicas. — Siguen los polistas en la reparación de calzadas y al acopio de materiales para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Hechos ó accidentes varios. — Sin novedad.

Precios corrientes.

Azúcar pfs. 2'25 pilon; palay, 1 peso cavan; arroz 2'00 idem.

Porac 28 de Noviembre de 1875. — El Comandante P. y M., *Miguel Suarez.*

**DISTRITO DEL PRINCIPE.**

Novedades desde el día 23 del actual á la fecha.

Salud pública. — Buena.

Cosechas. — Continúan los naturales ocupados en la formación de los semilleros de palay, y en la preparación de las tierras para su trasplante. Se cosecha el camote y el maíz.

Obras públicas. — Suspendidas por los trabajos agrícolas mencionados.

Hechos ó accidentes varios. — Ninguno.

Precios corrientes. = Escasas ventas de palay á 50 cént. de peso el cavan de ley.

Baler 28 de Noviembre de 1875. — El Comandante P. M., *Maximino Lallo.*

**TELEGRAFOS. — ESTACION CENTRAL.**

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 12 de Diciembre de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				Baróm.	Termón
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.			
Manila.....	Algo Nublado	ENE. fresquito.	Húmedo.	762'50	27'00	
Cavite.....	id.	E. flojo.	Buena.	759'25	27'00	
Restinga.....	Acelajado.	NE. fresquito.	Seco.	754'25	25'75	
Corregidor...	id.	N. id.	id.	756'00	26'00	
Calamba.....	Nublado.	ENE. fresco.	Húmedo.	768'00	28'50	
Lipa.....	id.	N. frescachon	id.	767'00	25'95	
Batangas....	Entoldado.	NE. id.	id.	778'00	26'00	
Taal.....	Nublado.	NE. fresco.	Buena.	767'25	28'00	
P. Santiago...	id.	NE. id.	Seco.	760'00	28'25	
Sta. Cruz.....	Acelajado.	N. id.	Húmedo.	762'50	25'00	
Tayabas.....	Nublado.	N. id.	Lluvioso.	764'00	23'70	
Bulacan.....	id.	N. id.	Buena.	759'85	26'00	
Bacolor.....	Encapotado.	N. regular.	Variable.	764'00	28'25	
Tarlac.....	Despejado.	N. fresquito.	Buena.	763'00	28'00	
Lingayen.....	id.	Calma.	Seco.	775'25	20'95	
Bolinao.....	Acelajado.	N. Hojo	id.	757'85	29'00	
Dagupan.....	Despejado.	SE. id.	Buena.	775'25	27'00	
S. Fernando...	Claro.	N. fresquito	id.	764'00	25'00	
Candon.....	Despejado.	N. id.	Seco.	77'70	26'21	
Vigan.....	Acelajado.	N. id.	Buena.	758'50	25'00	
Laoag.....	id.	Calma.	id.	77'15	24'00	

Manila 12 de Diciembre de 1875. — El Gefe de servicio, *S. Real.*